

RESOLUCIÓN No **500**
(**18 OCT 2018**)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa días (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el parágrafo 1 del artículo 40 de Decreto 1406 de 1999, el cual determina "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado.

Que la funcionaria **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.183.431 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **MEDIMAS EPS** por cinco (05) días contados por el periodo comprendido 06 de Octubre de 2018 al 10 de Octubre de 2018.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días	\$ 2.424.000
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por tres (03) días	\$ 161.600
TOTAL A CANCELAR	\$ 107.743
	\$ 269.343



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad General a la funcionaria **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.183.431 por Cinco (05) días contados por el periodo comprendido 06 de Octubre de 2018 al 10 de Octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$269.343.00) PESOS M/CTE** a favor de **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.183.431 en la nómina de Octubre de 2018.

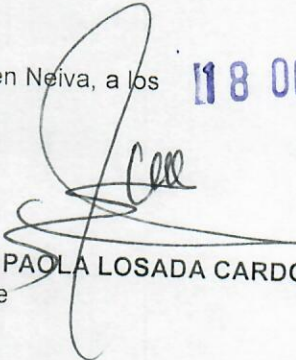
ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **MEDIMAS EPS** donde está cotizando en salud el funcionario.

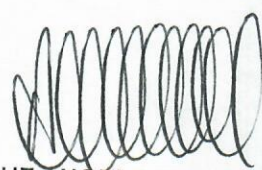
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los

18 OCT 2018


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA ESCOBAR
Profesional Universitario | Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR
Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó y Aprobó


PROYECTO SILENCIOSO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 08/09/2018 AL 08/10/2018
EMPLEADOS 36183431 AL 36183431

CÓDIGO: 100

NOMBRE: PERSONAL ADMINISTRATIVO

EMPLEADO: 36183431 NEIFY VANEGAS HERNANDEZ
 NOVEDAD: INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL AMBULATORIA

FECHA NOVEDAD: 06/10/2018

DURACIÓN: 5

FECHA NOMINA: 06/10/2018

AUTORIZACIÓN: 2221225

MOTIVO: contusion dedos de la mano

ENTIDAD: (11 - MEDIMAS EPS)

INGRESO BASE COTIZACION

\$2.424.000,00

VALOR RECONOCIDO E.P.S

\$107.743,00

VALOR RECONOCIDO NOMINA

\$269.357,00

VALOR DE LA NOVEDAD

\$269.343,00

TOTAL GRUPO:

\$107.743,00

\$269.357,00

\$269.343,00

"Servimos con Excelencia Humana"



Nombre Reporte: Incapacidades
 LICENCIADO A: CARMEN EMILIA OSPINA

Zona Norte
 calle 34 No. 8-30 Las Granjas
 Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
 calle 21 No. 55-43 Las Palmas
 Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
 carrera 22 con calle 26 sur
 Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
 calle 2c No. 28-13 Los Parques
 Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
 Atención al Usuario
 Línea Amiga: 8632828

Usuario: ROBINSON CONDE - ROBINSON CONDE VALENCIA

CLINICA MEDILASER S.A.

NIT: 813001952-0

REPORTE INCAPACIDADES

Página 1 | 1

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: VANEGAS HERNANDEZ
Nombres: NEIFY
Dirección: CALLE 37 N 7 - 22 - GRANJAS - NEIVA
Teléfono: - 3132529622
Entidad: MEDIMAS EPS S.A.S.

Tipo Documento: CC Numero: 36183431
Edad: 52 Años 02 Meses 01 Dias (05/08/1966)
Sexo: FEMENINO
Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO
Tipo Afiliado: BENEFICIARIO

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Fecha Inicial Incapacidad: 06/10/2018
Fecha Final Incapacidad: 10/10/2018

Tipo Incapacidad: Ambulatorio NoDias: 5

Causa Ingreso: Enfermedad general adulto Es Porroga: []
Diagnostico: CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)

Profesional: JOSE EDER VELANDIA CHAVEZ

Jose Eder Velandia Chavez

Profesional: JOSE EDER VELANDIA CHAVEZ
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional # 8835/1994